

Año de 1827



B

vecinos de esta Villa a S
permitir su domicilio a la
causa que sin obstaculo alguno

continuacion cuanto se le
la conducta tanto Política
en todos tiempos con lo de
nte: lo que exacuado se le
para los fines indicados
de 1827.

Expreme: Este Interesado, a esta Corporacion no le consta q.
su conducta haya sido desaxreglada tanto en lo políti:
co como en lo moral en modo ni forma alguna y por
lo mismo ha merecido corresponder al cuerpo de Bolun:
tarios Realistas de esta Villa sin q. le conste y qualm. se
haya sido procesado criminalm. p. causa alguna; y ha
los efectos q. yndica debuelbansele originales estas diligencias
como lo solicita:

Mano de ~~Mano de~~ Carrasco Chico Estevan
Hernandez y Juan
Don Juan

